



MAT: Balance de Ejecución
Presupuestaria cuarto
Trimestre de 2017.

SAMO ALTO, Enero de 2018

DE: DIRECTOR DE CONTROL INTERNO

A: MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RÍO HURTADO

Estimados Concejales:

Como miembros del Ilustre Concejo Municipal de la Municipalidad de Río Hurtado, les hago llegar el presente informe, en cumplimiento de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, que en su artículo 29, letra d) establece que una de las funciones del Director de Control es emitir un informe trimestral acerca del estado de avance del ejercicio programático presupuestario.

Es corriente que el informe de cierre de un año presupuestario revista de características especiales, toda vez que en los meses de diciembre de cada año, el Concejo Municipal debe tomar decisiones sobre la propuesta presupuestaria para el año siguiente. La nueva Ley de Plantas Municipales fue un nuevo elemento que sumó componentes de estudio y análisis para la toma de decisiones en materias presupuestarias. Por otra parte, es sabido que el rol de los miembros de este organismo colegiado, cada vez es más importante en la conducción y los destinos del Municipio, toda vez que el gobierno municipal depende del Alcalde y del Concejo Municipal.

El actual Concejo Municipal ha adoptado iniciativas conducentes a lograr mayores análisis de la situación financiera del Municipio con el fin de hacer más efectiva su contribución. Es en este contexto que he considerado pertinente relatar los importantes hechos ocurridos en este último período.

LOS HECHOS:

1. En Sesión Ordinaria del Concejo Municipal N° 34 del 11 de diciembre de 2017, se acordó solicitar al Director de Control, en su rol de asesor del Alcalde y del Concejo, entregar análisis de la situación financiera de la Municipalidad.
2. La Dirección de Control, dada la gran importancia que ello significaba, a través del Alcalde solicita al Concejo una sesión extraordinaria para realizar una presentación, con la aspiración de exponer planteamientos que pudiesen generar mejoras.
3. El Concejo accede a la solicitud y fija fecha para el 09 de enero a las 9.00 horas a fin de realizar la actividad ya señalada.
4. El día y hora señalada, solo llegan dos concejales (Señores John y Vega), de los 7 miembros del Concejo Municipal, razón por la cual se decide, luego de una hora y media de estéril espera, no realizar la presentación.
5. Ese mismo día en la tarde hubo sesión ordinaria de Concejo, y posteriormente tomé conocimiento que no hubo ningún comentario ni consulta sobre la frustrada reunión que debía haberse realizado esa misma mañana.

Ante los hechos relatados, la Dirección de Control, sin hacer interpretaciones pero lamentando lo acontecido, desea entregar una breve síntesis de lo que no se pudo tratar en la abortada exposición:

1.-La Agenda contaba con tres propósitos: a) la intención de compartir el diagnóstico en la materia en cuestión. b) Reconocer y compartir los "procesos críticos" internos y c) compartir un plan de propuestas conducentes al mejoramiento.

Todo lo anterior culminaba, si era oportuno, con una propuesta de cronograma para el plan inicial de acciones concretas.

2.-Como parte del Diagnóstico, la idea era analizar los factores incidentes y determinantes en materias financieras, ello para dar paso al análisis de los llamados procesos críticos.

3.-Posteriormente la idea era compartir de qué manera influyen esos procesos críticos en la administración financiera, a fin de visualizar las posibles alternativas de mejoras.

4.-Finalmente levantar, frente a cada objeto de mejora, las alternativas más viables junto a los análisis y estudios de factibilidad para enfrentar gradualmente los problemas de fondo, situados en la estructura de funcionamiento.

FUNDAMENTACIÓN DE LA PROPUESTA

El Concejo Municipal, al aprobar recientemente el presupuesto 2018, tuvo la experiencia de conocer el diseño del presupuesto, estudiarlo y analizar sus alcances. Al respecto podemos entonces compartir que efectivamente, nuestra Municipalidad, en términos presupuestarios esta gradualmente teniendo mayores restricciones de recursos, lo cual se puede deducir con lógica y sentido común, sin necesidad de mayores ni profundos análisis. El asunto es porque, paulatinamente hemos ido ingresando a estos escenarios críticos.

La legislación ha cambiado, los requerimientos han cambiado y nosotros hemos seguido, en términos generales, haciendo lo mismo. Parece obvio, pero no podemos pretender más, si seguimos administrando de la misma forma. Es racional pensar que si nuestra administración no es eficiente, no podemos pretender que más recursos garantizarán una mejor administración y que por lo tanto obtendremos mejores resultados. De aquí surge que la manera de enfrentar nuestro problema financiero, no es con medidas contingentes, sino atacando los problemas de fondo. Y ¿Cuáles son nuestros problemas de fondo? Los problemas de fondo son los estructurales.

El Director que suscribe, en junio de 2017, envió un informe a propósito de la nueva Ley de Plantas Municipales, con un análisis y algunas sugerencias para generar un cambio y enfrentar esta ley como una oportunidad de mejorar, sin embargo, no tuvo el efecto deseado y hoy estamos no solo privados de mejorar sino más limitados. Dado que hubo que asumir las nuevas normas sin ninguna adecuación interna. Tan solo como ejemplo destaco una pequeña parte del informe: "Existe claridad, que la Ley 20.922, impacta de manera directa en la elaboración del presupuesto 2018, situación que provoca una necesidad de generar una fina coordinación de carácter estratégica, a fin de racionalizar los recursos y alinear los objetivos".

El Director que suscribe, en todos los informes del año 2017, advierte la necesidad de enfrentar los temas de fondo. A continuación una brevísima síntesis que incorpora un pequeño extracto textual de los informes enero 2017, abril 2017, julio 2017 y octubre 2017.

BEP - ENERO DE 2017

"Los énfasis en la mejora deben concentrarse en el desarrollo comunal conforme a las necesidades y aspiraciones corporativas. Sin embargo para ello, son fundamentales concretar las iniciativas de proyectos y el mejoramiento de la gestión, en todas sus áreas. Ambos desafíos, deberían concentrar todo nuestro esfuerzo profesional".

"La vía de proyectos constituye para este Municipio, prácticamente la única forma viable en que podamos materializar nuestras aspiraciones de crecimiento y desarrollo comunal, ello básicamente porque capta recursos frescos, orientados precisamente a generar el desarrollo deseado. Con los recursos provenientes del FCM, nuestra institución puede operar bien en la medida que exista una buena gestión administrativa".

"En el área de la gestión institucional también hay desafíos importantes en función de la modernización de los sistemas que se ha transformado en un imperativo que se debe asumir en plenitud, todo ello implica capacitación y altos niveles de coordinación interna".

"Hoy es clave asumir que las comunicaciones y la articulación de redes en el ámbito público y privado son relevantes para crecer, y en este contexto las autoridades municipales podrían cumplir un rol fundamental, orientado a vincular nuestra institución con diversas alternativas de desarrollo".

BEP - ABRIL 2017

"Refuerzo contenido de informe anterior al rescatar nuevamente la necesidad de una gestión más agresiva e innovadora que si bien no se le vincula directamente con la administración del presupuesto, sí se relaciona con el desarrollo de nuestro municipio y por ende con el bienestar de nuestra comunidad, lo cual es tarea de todos.

Conveniente es destacar que al aplicar un análisis de cómo se ha administrado la ejecución de un presupuesto en un período determinado, los márgenes de normalidad implican solo un cierto orden en los ingresos y en los gastos según lo planificado.

BEP - JULIO 2017

"Esta dirección se comprometió elaborar un informe específico con el objeto de advertir acciones necesarias para enfrentar los nuevos desafíos que plantea las nuevas normas

básicamente las contempladas en la ley 20.922 y además el desafío que tiene el Departamento de Educación Municipal que en el mes de julio, debe implementar nuevos mecanismos que dicta la ley 20.903. Los aspectos más relevantes contemplados en las nuevas leyes se concentran en Informe sobre la Ley de Plantas Municipales que se adjunta".

BEP - OCTUBRE DE 2017

"Lo que sustenta la orientación de los contenidos que se exponen, es por una parte la propia legislación vigente, toda vez que el gobierno municipal depende del Alcalde y del Concejo Municipal, y por otra parte, el deber que se desprende de la asesoría que se debe aportar desde la perspectiva de la Dirección de Control.

Me parece necesario hacer especial mención la razón que motiva el efectuar en este período del año, donde se debe elevar al gobierno comunal las decisiones estratégicas que surgen como consecuencia de las aplicaciones de las nuevas normas legales que nos rigen.

Recordar lo ya planteado en informe proporcionado de la Ley N° 20.922, llamada "Ley de Plantas Municipales", que modifica las disposiciones aplicables a los funcionarios municipales y entrega nuevas competencias a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo. Expresar que los efectos de esta ley comenzó el año 2016, siendo clave el año 2017 y fundamentalmente en la elaboración de una nueva propuesta de organización del Municipio que debería ser presentada en 2018.

El importante impacto que ha tenido la implementación de la ley 20.922 en los períodos señalados, especialmente en los procesos de encasillamiento y asignaciones profesionales, como es natural tiene su efecto en materia presupuestaria y además específicamente en el gasto de personal del municipio. Recuerdo marco de rangos porcentuales permitidos por la actual legislación.

DE DIRECCIÓN DE CONTROL

Parte del PPT planificado para el 09 de enero de 2018, versaba sobre dos procesos críticos de Control; esto es las auditorías operativas y los informes de avance de la ejecución presupuestaria. Lo primero es explicar que lo operativo se refiere a la "gestión" y si la gestión no cuenta con procedimientos establecidos que se cumplan, la tarea de control pasa simplemente a constituirse en una discrecionalidad, sin ninguna rigidez, dado que

prevalecen más bien las aplicaciones de criterios y ello por supuesto, en contra de la eficiencia administrativa.

En este último tiempo se ha podido regular internamente importantes normativas y procedimientos internos en base a más de doce instructivos que hoy están permitiendo una mejor gestión y la posibilidad cierta de poder fiscalizar y controlar los estados de avances de cada uno de los procesos internos. Se reconoce que si bien se ha avanzado, queda mucho por mejorar en la línea de modificar las conductas y comportamientos laborales, siempre buscando la eficiencia que a juicio propio es nuestro "Talón de Aquiles"

En rigor y en términos generales, los esfuerzos y el trabajo profesional de todas las unidades de la Municipalidad deben estar alineadas y plasmar congruencia entre el plan de desarrollo comunal, el diseño del presupuesto y la ejecución presupuestaria.

HACIA UNA PROPUESTA

La agenda de la presentación que no se realizó contemplaba en su último punto alternativas para abordar las debilidades a través de lineamientos los cuales deberían ser detalladamente desarrollados por quienes se designaran como responsables de encabezar cada línea de acción.

En síntesis se plantean tres tipos de estrategias a seguir y todas ellas bajo la perspectiva de "lograr un mejoramiento en los resultados de los ingresos y gastos del municipio" En este contexto se plantea:

Estrategia A: Diseño frente a recursos propios, contemplando iniciativas internas y externas.

Estrategia B: Diseño frente a recursos externos, contemplando iniciativas internas y externas.

Estrategia C: Diseño frente a Gastos de Operación, contemplando una batería de iniciativas internas.

También existía en la presentación una propuesta de cronograma de acciones, en la perspectiva que aún seguimos con una oportunidad para realizar mejoramientos enmarcados en los plazos que se han fijado para obtener una nueva planta de personal dentro del año 2018, período en el cual se debe aprobar en todos sus trámites.

INFORME PRESUPUESTARIO DEL CUARTO TRIMESTRE DE 2017.

En opinión de esta Dirección de Control, aunque aparezca reiterativo, parece conveniente insistir que todos los informes que se generan a partir del sistema de contabilidad gubernamental que se maneja, corresponden solo a los registros de todas las operaciones contables que se realicen, razón por la cual solo se puede interpretar ese resultado.

Del mismo modo, parece importante señalar que, así como ustedes como Concejo Municipal, les correspondió conocer y aprobar el presupuesto municipal para el año 2018, tampoco necesariamente significa que tengamos un buen presupuesto y menos afirmar que el presupuesto aprobado, garantiza, que la administración presupuestaria y financiera sea la adecuada para el municipio y menos aún que responda al parámetro de la eficiencia.

Expresar lo anterior, implica de alguna forma dimensionar los alcances que puede tener los comentarios emitidos, que se deduzcan de las expresiones de ingresos y egresos de cada área de la Municipalidad: esto es, del departamento de salud, educación y el municipio propiamente tal.

Con estas aprehensiones, se presenta una nueva "radiografía" del comportamiento final de un año presupuestaria que ya contempla todas las adecuaciones internas, proceso en el cual, durante el año, también fueron parte como Concejo Municipal con cada una de las modificaciones presupuestarias que fueron aprobadas.

Finalmente, se expresa con el conocimiento y la convicción que esta etapa de análisis, es posible transformarla; cambiando de la decisión de continuar una administración al estilo de la tradición y cultura organizacional de la Municipalidad de Río Hurtado que se ha caracterizado por no abordar los temas de fondo, por la adopción de decisiones más estructurales que si bien puede tener un costo político en lo inmediato, con seguridad a mediano y especialmente a largo plazo, se podrá garantizar una administración eficiente donde el beneficio se podría concentrar en el desarrollo real que nuestra comuna necesita.

A continuación se presenta, el resumen del Balance de Ejecución Presupuestaria (BEP) del cuarto trimestre 2018 en el orden de ingresos y gastos de las siguientes áreas: la Municipal, de los Servicios de Salud Municipal y del Departamento de Educación Municipal, al final de cada uno de ellos incorporando un comentario general sobre su comportamiento.

BALANCE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA 4to. TRIMESTRE 2018 INGRESOS MUNICIPALES

DENOMINACION	S/M			%
	PRESUPUESTO VIGENTE	INGRESOS PERCIBIDOS	SALDO PRESUPUESTARIO	IP/VP
TRIB. SOBRE EL USO DE BS. Y LA REALI. ACTIVIDADES	481.680	471.451	10.229	98%
PATENTES Y TASAS DE DERECHO	41.524	41.977	-453	101%
PERMISOS Y LICENCIAS	426.283	417.317	8.966	98%
PARTICIPACION EN IMPUESTO TERRIT(ART.37 D.L.3063)	10.000	8.296	1.704	83%
OTROS TRIBUTOS	3.873	3.862	11	100%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	152.476	151.011	1.465	99%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PRIVADO	1 000	799	201	80%
DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	151.476	150.212	1.264	99%
OTROS INGRESOS CORRIENTES	1.423.819	1.436.326	-12.507	101%
RECUPERACIONES Y REM.POR LICENCIAS MEDICAS	97.514	94.617	2.897	97%
MULTAS Y SANCIONES PECUNIARIAS	32.998	28.424	4.574	86%
PART. DEL FONDO C. MUNICIP. ART. 38 D.L N° 3.063	1 287.484	1.307.487	-20.003	102%
FONDOS DE TERCEROS	1.100	793	307	72%
OTROS	4.723	5.004	-281	106%
RECUPERACION DE PRESTAMOS	17.330	5.451	11.879	31%
DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	415.535	375.693	39.842	90%
DE LA SUB SEC. DE DES. REGIONAL Y ADMINISTRATIVO	315.525	278.671	36.854	88%
PROGRAMA MEJORAMIENTO URBANO Y EQUIP. COMUNAL	211.462	176.931	34.531	84%
PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIO (PMB)	13.134	10.812	2.322	82%
DEL TESORO PUBLICO	100.000	97.021	2.979	97%
DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	10	0	10	0%
SALDO INICIAL DE CAJA	450.250	450.250	0	100%
TOTAL	2.941.090	2.890.182	50.908	98%

COMENTARIOS SOBRE LOS INGRESOS DE MUNICIPALES

Una revisión tradicional de esta ficha que resume la situación presupuestaria del año 2017 de ingresos del área municipal, tendríamos que decir que se encuentra equilibrada dado que los niveles porcentuales son los adecuados y que llama la atención que la partida de recuperación de préstamos representa un nivel bajo de 31%. Podríamos preguntarnos ¿es que no existe una sistema de cobranza? O la cobranza es ineficiente?

El tema es que lo antes dicho no es tan relevante como lo sería el producto de un análisis más profundo, a través del cual se pueda rediseñar los procesos que no funcionan adecuadamente y generar las reestructuraciones necesarias para lograr resultados más eficientes.

Por el tenor del presente informe se estima no relevante destacar por ejemplo lo ya conocido como evolución, como lo es por ejemplo que la recaudación por permisos de circulación, concentran el mayor porcentaje de lo recaudado en el ítem de tributos. Un nuevo planteamiento frente a este tipo de comentarios conocidos, es abrir las posibilidades y mecanismos para generar nuevos ingresos que amplíen las arcas municipales. Del mismo modo revisar si los procesos utilizados son los más adecuados para nuestro Municipio.

BALANCE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA 4to.TRIMESTRE 2018 GASTOS MUNICIPALES

DENOMINACION	SM			%
	PRESUPUESTO VIGENTE	OBLIGACION DEVENGADA	SALDO PRESUPUESTARIO	OVIPV
GASTOS EN PERSONAL				
PERSONAL DE PLANTA	616.418	581.733	34.685	94%
PERSONAL A CONTRATA	216.587	204.621	11.966	94%
OTRAS REMUNERACIONES	55.599	50.407	5.192	91%
OTROS GASTOS EN PERSONAL	182.533	175.842	6.691	96%
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO				
ALIMENTOS Y BEBIDAS	29.854	21.818	8.036	73%
TEXTILES, VESTUARIOS Y CALZADO	12.293	8.658	3.635	70%
COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES	25.920	23.128	2.792	89%
MATERIALES DE USO O CONSUMO	95.228	64.309	30.919	68%
SERVICIOS BASICOS	121.880	118.355	3.525	97%
MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	40.356	37.864	2.492	94%
PUBLICIDAD Y DIFUSION	11.869	6.495	5.374	55%
SERVICIOS GENERALES	46.626	34.945	11.681	75%
ARRIENDOS	86.324	75.147	11.177	87%
SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGURO	11.698	10.513	1.185	90%
SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	82.541	27.267	55.274	33%
OTROS GASTOS EN B. Y SER. DE CONSUMO	10.099	8.095	2.004	80%
PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	20	0	20	0%
TRANS. CORRIENTES/SECTOR PRIVADO	717.920	656.416	61.504	91%
APLICACION FONDOS DE TERCEROS	1.100	793	307	72%
ADQUI. DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	44.077	9.547	34.530	22%
ADQUISIC. DE ACTVOS FINANCIEROS	10	0	10	0%
INICIATIVAS DE INVERSION	546.537	310.676	235.861	57%
SERVICIO DE LA DEUDA	200	194	6	97%
SALDO FINAL DE CAJA	10	0	10	0%
TOTAL	2.955.699	2.426.859	528.940	82%

COMENTARIOS SOBRE LOS GASTOS MUNICIPALES

Lo corriente sería comentar la conducta en los gastos de personal o bien del Subtítulo 22 "Bienes y Servicios de Consumo para analizar si los porcentajes de avance se encuentran acordes a lo planificado y concluir si se encuentra o no dentro de los márgenes esperados. Sin embargo, y especialmente el año 2017, la concentración de nuestros análisis como Municipalidad debía concentrarse en las posibilidades que nos brindaba la nueva ley de plantas.

La Municipalidad tuvo que efectuar los ajustes que especificaba la ley como los encasillamientos, aplicación de asignaciones y otras medidas que fueron aplicadas. Dichas medidas si no provocaban al menos motivaban un imperativo análisis que debía efectuarse con profundidad a fin de caminar hacia una nueva planta municipal.

No obstante lo anterior, y a juzgar por la situación actual que nos encontramos, pareciera que estamos desaprovechando una oportunidad para generar una planta de personal más acorde con nuestras condiciones y con las necesidades que debemos cumplir a través de los servicios municipales.

Solo para cerrar este comentario a raíz de los gastos municipales, tendría que afirmar que la ejecución presupuestaria en esta área municipal en términos globales demuestra que porcentualmente tuvo un comportamiento razonablemente bueno toda vez que en su promedio general se encuentra en los niveles que se esperan para un fin de cuarto trimestre.

BALANCE PRESUPUESTARIO 4to TRIMESTRE 2018 INGRESOS DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

DENOMINACION	\$M			%
	PRESUPUEST O VIGENTE	INGRESOS PERCIBIDO S	SALDO PPTARI O	
ATENCION PRIMARIA LEY N° 19378 ART.49	548.716	562.057	-13.341	102%
APORTES AFECTADOS	285.744	287.439	-1.695	101%
DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	42.729	45.929	-3.200	107%
DE LA MUNICIPALIDAD A SERVICIOS INCORPORADOS A SU	140.000	140.000	0	100%
VENTA DE SERVICIOS	1.000	696	304	70%
RECUPERACIONES ART. 12 LEY N 18.196	30.639	31.174	-535	102%
OTROS	3.200	3.799	-599	119%
SALDO INICIAL DE CAJA	97.605	97.605	0	100%
TOTAL	1.149.633	1.168.698	-19.065	102%

COMENTARIOS INGRESOS DPTO. SALUD

Es sabido que los ingresos con que anualmente puede contar el Departamento de Salud Municipal, tienen origen básicamente en dos afluentes que se utilizan para el cumplimiento de los servicios de salud que nuestra comunidad requiere. La primera fuente y la más significativa, proviene del Ministerio de Salud, y la segunda fuente, corresponde al propio Municipio por ser la Salud Municipal, un Servicio Traspasado, donde la Municipalidad es también responsable por los servicios que se entregan a la comunidad.

El Departamento de Salud Municipal recibe mensualmente, del Ministerio de Salud, a través de los Servicios de Salud un aporte estatal, el cual se en lo fundamental, se determina conforme a la población beneficiaria, sus niveles socioeconómicos e índices de ruralidad entre las condiciones más relevante y el aporte que finalmente se concreta, es decretado por el Ministerio de Salud.

No obstante lo anterior, este comportamiento en la entrega de este beneficio se ha caracterizado por ser inestable, lo cual repercute básicamente en la administración interna. Lo anterior, a pesar que el significado de un presupuesto es realmente un supuesto, sin embargo existen situaciones presupuestarias que solo deben ser consideradas con los ingresos seguros y reales.

Por otra parte, tal como se ha expresado en ocasiones anteriores, el comportamiento de aportes que ha tenido en los últimos años, a través de los Convenios AGL ha ido decreciendo sostenidamente, lo cual, también en ocasiones, ha hecho suponer la falta de esos aportes, con sus consecuencias evidentes.

El Departamento de Salud Municipal durante el año 2017 ha demostrado eficiencia en algunos aspectos administrativos como por ejemplo lo que se deduce por aplicación de "Recuperaciones artículo 12 ley 18.196", por una parte y también por la vía de la aplicación de descuentos por concepto de atrasos y recuperación de recursos como llamadas telefónicas. Me parece bueno reconocer este tipo de acciones que aparecen como menores sin embargo se orienta en la línea de la eficiencia requerida.

Finalmente y en términos generales, si observamos la última línea, esta refleja que los ingresos están en un nivel de avance que corresponde, toda vez que los ingresos considerados en el presupuesto vigente fueron un poco inferior a los ingresos realmente percibidos, lo cual explica algunos índices superiores al cien por ciento.

**GASTOS DEPTO SALUD MUNICIPAL 4to TRIMESTRE 2018
ESTADO DE BALANCE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA**

DENOMINACION	SM			%
	PRESUPUESTO VIGENTE	OBLIGACION ACUMULADA	SALDO PPTARIO	
PERSONAL DE PLANTA	559.206	553.184	6.022	99%
PERSONAL A CONTRATA	149.863	144.006	5.657	96%
OTRAS REMUNERACIONES	137.280	130.592	6.688	95%
ALIMENTOS Y BEBIDAS	3.156	1.726	1.430	55%
TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	4.090	0	4.090	0%
COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	14.000	12.000	2.000	86%
MATERIALES DE USO O CONSUMO	123.479	78.012	45.467	63%
SERVICIOS BASICOS	17.928	17.028	900	95%
MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	12.355	10.330	2.025	84%
PUBLICIDAD Y DIFUSION	2.492	2.144	348	86%
SERVICIOS GENERALES	8.100	6.151	1.949	76%
ARRIENDOS	1.290	793	497	61%
SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	7.300	7.183	117	98%
SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	55.239	53.773	1.465	97%
OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	2.120	2.084	36	98%
PRESTACIONES PREVISIONALES	17.373	17.372	1	100%
DEVOLUCIONES	8.762	8.752	10	100%
MOBILIARIO Y OTROS	1.300	0	1.300	0%
MAQUINAS Y EQUIPOS	19.590	17.442	2.148	89%
EQUIPOS COMPUTACIONES Y PERIFERICOS	10	0	10	0%
PROGRAMAS COMPUTACIONALES	900	723	177	80%
SALDO FINAL DE CAJA	4.000	0	4.000	0%
TOTAL	1.149.633	1.063.294	86.338	92%

COMENTARIOS SOBRE GASTOS DE SALUD

Más allá de la gráfica que se presenta, al igual que en las otras áreas municipales, los gastos del Departamento de Salud Municipal, también concentran los factores más críticos en los ítems de personal, lo cual ya se ha planteado como una de las variables estructurales que habría que revisar.

Es inevitable ratificar la propuesta de profundizar los análisis sobre el estudio de costos de los servicios de salud comunal, a fin de aplicar por una parte, un racional servicio sin caer en un asistencialismo que presupuestariamente no podemos sostener, y por otra cumplir rigurosamente con lo que nos obliga la ley.

Finalmente estimo necesario expresar que, aún lo expresado anteriormente, el plan de gastos ejecutados por el departamento de Salud Municipal durante este cuarto trimestre 2017, presenta una ejecución que demuestra que ha tenido en consideración no solo las restricciones presupuestarias sino también una conducta

orientada al cambio estructural que se propone y que se estima como alternativa de solución para mejorar nuestra eficiencia en el trabajo.

INGRESOS DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL BALANCE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA 4to TRIMESTRE 2018

DENOMINACION	PRESUPUESTO VIGENTE	INGRESOS PERCIBIDOS	SALDO PRESUPUESTARIO	IP / PV
SUBVENCION DE ESCOLARIDAD				
SUBVENCION FISCAL MENSUAL	1.174.111	1.173.982	129	100%
SUBVENCION PARA EDUCACION ESPECIAL	261.652	259.001	2.651	99%
OTROS APORTES				
SUBVENCION ESCOLAR PREFERENCIAL LEY N° 20.248	300.442	300.238	204	100%
FONDO DE APOYO A LA EDUCACION PUBLICA	319.582	310.619	8.963	97%
OTROS	311.740	316.904	-5.164	102%
DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	53.984	53.984	0	100%
DE LA MUNIC. A SERV. INCORP. A SU GESTION	186.809	186.809	0	100%
RENTAS DE LA PROPIEDAD	420	384	36	91%
OTROS INGRESOS CORRIENTES	1.697	11.029	-9.332	650%
TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	32.959	32.464	495	98%
SALDO INICIAL DE CAJA	240.980	240.980	0	100%
TOTAL	2.884.376	2.886.395	-2.018	100%

COMENTARIOS SOBRE LOS INGRESOS DE EDUCACIÓN

Conocidos por una parte, los efectos de la Resolución Exenta N° 6233, que dispuso parcialmente la no renovación de los Convenios de Igualdad de Oportunidades y Excelencia Educativa, y por otra parte las consideraciones que fueron y son necesarias con la aplicación de la Ley N° 20.903 que establece una nueva estructura de remuneraciones para el desarrollo profesional docente, cuya aplicación comenzó en julio 2017, todo lo cual se tradujo e implicó un costo mayor que hubo que asumir como institución.

Las mencionadas situaciones han constituido claras interferencias que han afectado a las subvenciones que regularmente el Departamento de Educación Municipal se encontraba recibiendo, con efectos directamente en los presupuestos y por ende en su administración.

Es conveniente destacar que los aportes esperados para el Fondo de Apoyo a la Educación Pública, han tenido un comportamiento inestable en términos de la programación cronológica esperada, lo cual genera un impacto en la administración del presupuesto, transmitiéndose esa misma inestabilidad.

Finalmente, si observamos el cuadro de síntesis mostrado, podríamos afirmar que todo está muy bien equilibrado, dado que prácticamente se encuentra en torno al cien por ciento, salvo cuando los ingresos reales superaron al vigente, insistiendo que con ello, no es posible demostrar que la administración del recurso fue eficiente.

**GASTOS DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
BALANCE PRESUPUESTARIO 4to TRIMESTRE 2018**

DENOMINACION	\$M			Miles \$
	PRESUPUESTO VIGENTE	OBLIGACION DEVENGADA	SALDO PPTTARIO	OVIPV
GASTOS EN PERSONAL				
PERSONAL DE PLANTA	1.009.856	983.856	26.000	97%
PERSONAL CONTRATA	444.582	433.987	10.595	98%
OTRAS REMUNERACIONES	658.162	655.348	2.814	100%
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO				
PARA PERSONAS	107.857	71.750	36.107	67%
VESTUARIO, ACCESOR. Y PRENDAS DIVERSAS	5.377	5.321	56	99%
CALZADO	9.377	7.043	2.334	75%
PARA VEHICULOS	10.000	6.544	3.456	65%
MATERIALES DE OFICINA	8.089	2.280	5.809	28%
TEXTOS Y OTROS MATER. DE ENSEÑANZA	61.830	47.717	14.113	77%
FERTILIZANTES, INSECTIC., FUNGICIDAS Y OTROS	4.010	0	4.010	0%
MATERIALES Y UTILES DE ASEO	4.000	481	3.519	12%
MENAJE PARA OFICINAS, CASINO Y OTROS	3.010	0	3.010	0%
INSUMOS, REPUESTOS Y ACCESORIOS COMPUT.	28.703	28.012	691	98%
MATER. PARA MANTEN. Y REPARAC. DE INMUEBLES	24.759	17.549	7.210	71%
REP. Y ACCES. PARA MANTEN. Y REPAR. VEHICULOS	7.000	4.619	2.381	66%
OTROS MATERIALES REPUESTOS Y UT. DIVERSOS	14.010	8.254	5.756	59%
OTROS	51.582	23.123	28.459	45%
ELECTRICIDAD	22.760	10.673	12.087	47%
AGUA	27.540	15.260	12.280	55%
GAS	12.160	1.755	10.405	14%
TELEFONIA FIJA	1.200	504	696	42%
TELEFONIA CELULAR	10	0	10	0%
ACCESO A INTERNET	4.680	3.394	1.286	73%
ENLACE DE TELECOMUNICACIONES	10	0	10	0%
MANTENIM. Y REPAR. DE EDIFICACIONES	20.902	8.123	12.779	39%
MANTENIMIENTO Y REPAR. DE VEHICULOS	14.500	11.263	3.237	78%
MANTEN. Y REP. DE MAQUINAS Y EQ. DE OFICINA	1.000	0	1.000	0%
MANT. Y REPARACION DE MAQUINAS Y EQUIPOS D	3.010	0	3.010	0%
MANT. Y REPAR. DE OTRAS MAQUIN. Y EQUIPOS	1.000	0	1.000	0%
MANTEN. Y REPAR. EQ. INFORMATICOS	10	0	10	0%
OTROS	10	0	10	0%
SERVICIOS DE PUBLICIDAD	3.010	0	3.010	0%

SERVICIO DE IMPRESIÓN	1.000	500	500	50%
OTROS	10	0	10	0%
SERV.DE ASEO	10	0	10	0%
PASAJES, FLETES Y BODEGAJES	5.500	1.033	4.467	19%
OTROS	10	0	10	0%
ARRIENDO DE VEHICULOS	107.276	92.630	14.646	86%
PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS	22.500	262	22.238	1%
CURSOS DE CAPACITACION	34.091	12.785	21.306	38%
OTROS	51.010	8.973	42.037	18%
GASTOS MENORES	3.000	998	2.002	33%
INTERESES, MULTAS Y RECARGOS	710	233	477	33%
PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	3.110	896	2.214	29%
OTROS GASTOS CORRIENTES	10	0	10	0%
ADQUISICIONES DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	59.109	46.113	12.996	78%
INICIATIVAS DE INVERSION	26.391	26.390	1	100%
DEUDA FLOTANTE	6.533	6.533	0	100%
SALDO FINAL CAJA	100	0	100	0%
TOTAL	2.884.376	2.544.202	340.174	88%

COMENTARIOS SOBRE EL GASTO EN EDUCACIÓN

Si revisamos los porcentajes en términos del promedio anual que concluyen con los meses de octubre a diciembre, tendríamos que afirmar que se encuentra en el rango esperado dado que las partidas más significativas bordean el 100%.

Si recorremos el comportamiento del año presupuestario 2017, al Departamento de Educación Municipal, habría que reconocerle que ha aplicado especialmente en algunas partidas de gastos, sin considerar personal, un cierto control de contención a fin de racionalizar ciertos consumos.

Al proponer como medida para generar mayor eficiencia en el manejo de los recursos, se está proyectando una revisión de las estructuras de costos de todas las unidades del departamento. Si tan solo consideramos como antecedentes que el Departamento de Educación Municipal, administra diez y nueve establecimientos educacionales para una población estudiantil menor a setecientos alumnos, lo mínimo que se podría intuir, es que se requiere un profundo estudio y análisis para la adopción de las reestructuraciones que se requieran para hacer más racional el servicio.

OTROS COMPROMISOS A INFORMAR

Las cotizaciones previsionales de las áreas Municipal, Salud y Educación se encuentran al día, conforme a lo informado respecto de los meses octubre, noviembre y diciembre del año 2017.

En relación a las Asignaciones de Perfeccionamiento, la Dirección de Educación Municipal, informa que a partir del año 2017, se está aplicando la ley 20.903 que especifica las nuevas normas para la evaluación y encasillamiento del perfeccionamiento docente. Todo lo anterior, en el marco de la aplicación de la Ley de Carrera Docente.

Sobre los aportes que la municipalidad debe efectuar al Fondo Común Municipal, la señora Directora de Administración y Finanzas Joselyn Astorga ha informado lo siguiente:

	MONTO ENTERADO AL FCM	FECHA DE CANCELACIÓN
OCTUBRE	\$ 12.676.350	09/11/2017
NOVIEMBRE	\$ 9.064.634	11/12/2017
DICIEMBRE	\$ 13.097.315	10/01/2018